



AUDITORIA SUPERIOR
DEL EDO. DE JALISCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio Número 069/2020

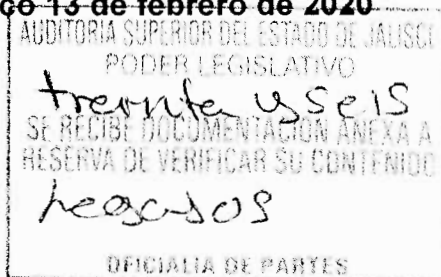
Asunto: Contestación al pliego de

0834 20 FEB 17 15:39 observaciones ASEJ ejercicio fiscal 2018

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 13 de febrero de 2020

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E



CC. MARIA ELENA LIMON GARCIA en carácter de Presidenta Municipal de la Administración 2018-2021 del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco con la debida atención comparezco ante Usted para dar contestación al pliego de observaciones del ejercicio fiscal 2018, el cual a mí fue notificado mediante el oficio número 4870/2019, recibido el día 18 de diciembre de 2019, adjunto de manera puntual, la siguiente documentación en copia certificada, para su debida valoración, y como consecuencia la solventación de cada uno de los conceptos requeridos, quedando con esto soportado documental y legalmente, cada uno de los puntos en cuestión del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre 2018.

Por ello, presento en copias debidamente certificadas para las observaciones derivadas del Pliego Financiero del ejercicio fiscal 2018 lo siguiente:

EXPONER:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVO – FINANCIERO

OBSERVACIÓN: 18-DAM-PO-001-709800-B-01 por concepto de "Cargos del Banco no Considerados por Nosotros (cheques devueltos); por un importe de \$249,431.68 (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos 68/100 M.N.) se presenta.

- Escrito aclaratorio mediante el cual expresa la situación que guarda cada uno de los cheques observados, como se origina el saldo, cancelación del registro de ingresos emitido, registro contable de la cuenta por cobrar, así como las acciones para su recuperación.
- Copia certificada de la evidencia documental que acredite las acciones legales y administrativas, realizadas para la recuperación de las cuentas por cobrar, según proceda.
- Copia certificada de los reportes y registros contables, anexando a los mismos, las pólizas contables el soporte documental de cada uno de los movimientos registrados, así como los estados de cuenta bancarios, que permitan conocer que los importes observados, fueron recuperados con posterioridad el ejercicio fiscal 2018, si fuera el caso.
- Copia certificada en su caso de la gestión y aclaración ante la institución bancaria correspondiente.
- Copia certificada de la evidencia documental que acredite la cancelación del recibo de ingresos emitido y el registro de la cuenta por cobrar en la cuenta pública, según proceda.

OBSERVACIÓN: 18-DAM-PO-002-709800-B-01 por concepto de "Depósitos del Banco no Considerados por nosotros" por un importe de \$815,272.70 (Ochocientos quince mil doscientos setenta y dos pesos 70/100 M.N.) se presenta.

- Copia certificada de las conciliaciones bancarias a la fecha depuradas, anexando a las mismas el soporte documental correspondiente a los movimientos realizados, según sea el caso.